



**MEJOR  
GOBIERNO**

— TECÁMAC 2022-2024 —

# GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE  
TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO

16 de agosto

Año 2024

Gaceta Municipal No. 23

El Ayuntamiento Constitucional de Tecámac, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 segundo párrafo, 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 41 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación 16 de agosto del año 2024, en los siguientes términos:

### **C O N T E N I D O**

#### **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.**

**Fecha de celebración: 13 de agosto de 2024**

**Hora de celebración: 10:27 horas**

- Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de agosto del año dos mil veinticuatro.

ÍNDICE

PÁGINA

Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de agosto del año dos mil veinticuatro.	.....4
--	--------

En Tecámac, Estado de México, siendo las 10 horas con 27 minutos del día 13 de agosto del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Petra Rocío Miguel Hernández, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruíz Díaz, Primer Síndico Municipal; Claudia Manzo Islas, Segunda Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor y Carlos Galindo Bertaud, Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria De Cabildo del año 2024**, por lo que la C. Petra Rocío Miguel Hernández, Presidenta Municipal Constitucional, de Tecámac, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2024, celebrada el 10 de agosto de 2024.
- IV. Entrega del Reconocimiento por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México al Ayuntamiento de Tecámac, por las acciones concretas y efectivas que ha emprendido en favor de la diversidad sexual y en defensa de los derechos humanos.
- V. Cierre de Sesión.

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**PUNTO PRIMERO.** Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la asistencia de quince integrantes del Ayuntamiento. Lo anterior, a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento hace del conocimiento a los ediles presentes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 fracción I inciso b) del Reglamento de Sesiones y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac Estado de México, por tratarse de una sesión extraordinaria no se recaban asuntos generales.

**PUNTO SEGUNDO.** Acto seguido, se somete a consideración el Orden del Día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

**Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024**

---

**PUNTO TERCERO.** En este punto del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de Agosto de 2024, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente circulada a los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

**PUNTO CUARTO.** El siguiente punto de la orden del día corresponde a la entrega del Reconocimiento por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México al Ayuntamiento de Tecámac, por las acciones concretas y efectivas que ha emprendido en favor de la diversidad sexual y en defensa de los derechos humanos.

Por lo que, en uso de la voz la Mtra. Myrna Araceli García Morón, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México manifiesta lo siguiente: *“Muchas Gracias, muy buenos días a todos. Personal institucionalmente, es muy significativo el día de hoy poder estar delante de los integrantes de este Ayuntamiento de Tecámac. Agradezco mucho, en principio, a la senadora de la República electa por nuestra entidad, la maestra Mariela Gutiérrez, que también recientemente dejó la administración de este municipio, y que es una de las responsables de la puesta en marcha de las acciones que nos tiene el día de hoy aquí. Agradezco también a la Maestra Petra Rocío Miguel Hernández, actual presidenta municipal, que nos permite el día de hoy poder estar con ustedes. Mi amigo Carlos Galindo, muchísimas gracias a cada uno de ustedes.*

*Es una actividad poco común la que venimos a hacer el día de hoy. Nosotros, como organismo público defensor de los derechos humanos, tenemos por disposición legal ser los monitores que observen la actividad de las autoridades públicas en el ámbito estatal y municipal, y revisamos que todas estas actividades tengan una perspectiva de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad y diversidad. Básicamente, esa es nuestra función.*

*Saben ustedes que podemos llegar a emitir resoluciones o recomendaciones que terminan no siendo vinculatorias para las autoridades. La nuestra es una autoridad más moral en el sentido de que nos habla de la conciencia y también del perfil que tenga la administración, y de manera muy particular, los servidores públicos que personifiquen ese servicio público. Reitero que no es usual, senadora; es la segunda vez que lo hacemos por alguna práctica que no haya sido impuesta por alguna autoridad jurisdiccional o cuasi jurisdiccional, o derivado de una recomendación de la Comisión. Vale decir que las recomendaciones de la Comisión son algo menos que una orden, pero más que un consejo, porque se basan en los principios de nuestra carta magna y en el respeto a la legalidad, que es parte del bagaje que asumimos los servidores públicos cuando decidimos firmar este contrato, condición, o bien cuando, por elección popular, la ciudadanía determinó que tendríamos ahora la responsabilidad de servir para ellos.*

*Entonces, cuando vemos que en este servicio público la prioridad que se mantiene es pensar en la centralidad del ser humano, en su bienestar y también a partir de su dignidad, resultan prácticas que son poco comunes y que, por esa razón, instituciones como la nuestra lo tienen que destacar. Porque tenemos que mirar a todos desde su dignidad y también desde su posición como ciudadanos, y procurar que las acciones*

*públicas, las políticas públicas y las acciones de gobierno puedan atender a mantener esta igualdad y equidad, de manera particular en grupos de personas que son invisibles para el resto, como los grupos de personas con alguna condición de vulnerabilidad.*

*Quiénes las mujeres, aunque es una población mayoritaria, más del 50% de este país y de este estado somos mujeres, pero es un grupo que sí mantiene una cierta condición de desventaja en relación al resto de la población. Otro grupo vulnerable, por supuesto, son las personas de los pueblos y comunidades indígenas. Ya de manera muy común y frecuente, en la última época, están las personas migrantes, y también tenemos otros grupos: las personas, por ejemplo, que están privadas de su libertad. Y hay uno en particular que podríamos decir que tiene una doble invisibilidad: las personas de la población diversa. Y ya no les estoy diciendo "comunidad diversa", porque, según el último censo del INEGI, el último, pero paradójicamente el primero en el que institucionalmente se mide el número de personas que se identifican en su expresión de género, en su identidad de género, o en su orientación de género, como parte de la población de la diversidad. Por primera vez, el INEGI en 2021 decidió que tenía que darles visibilidad. Y entonces, hizo un censo que, metodológicamente, tiene algunas fallas, pero que es un gran inicio, muy importante, que ha permitido poner en contexto que la población de la diversidad actualmente significa casi el 5% de la población total de la República y un porcentaje muy aproximado en la población estatal. Lo cual, para muchos efectos, tiene que hacer que las autoridades públicas volteen a ver a la población de la diversidad, no solamente por el número, sino por la necesidad de reconocer deudas históricas, de temas que han llevado en el ejercicio de la propia libertad de las personas sanciones públicas, sanciones privadas y sanciones íntimas por ejercer la libertad de las personas en su libre determinación para hacer lo que ellas quieran.*

*Y entonces, cuando encontramos que políticas públicas que se traducen en actos de gobierno incluyen, visibilizan y ponen un piso parejo de acciones preferentes para que ciertos grupos de la población, como la población de la diversidad, puedan tener un espacio y un reconocimiento, como dice un teórico de los derechos humanos que se costee el derecho es muy importante que , nuestro reconocimiento por esas buenas prácticas y por esa disposición que tiene no solamente el perfil humanista y de servicio de quien propone la determinación, en este caso, la entonces presidenta Mariela Gutiérrez, pero también la disposición que han tenido los integrantes de este cabildo para poder aceptar y continuar con este tipo de prácticas.*

*Esta es la razón que nos tiene hoy aquí, reconocer tradicionalmente que organismos como el nuestro visibilizan la falta de cumplimiento con perspectiva de derechos humanos pero creo que tiene un sentido más simbólico venir a reconocer de cuando de motu proprio sin que medie ninguna sentencia ninguna determinación de alguna autoridad un organismo como el de ustedes, que es el más próximo a la ciudadanía, emprende acciones como no solamente tener una representatividad de los 125 municipios del estado de México poco más de 20 tienen alguna representatividad administrativa dentro de la estructura orgánica de esos . En relación a la estructura jerárquica, alrededor de dos o tres tienen el nivel de dirección; es decir, pueden llamarle coordinación, jefatura o departamento, pero no llegan al nivel de dirección. Y de estos, ninguno ha operado un centro de atención multidisciplinaria como una acción preferente para las personas de la población de la diversidad. Ustedes marcan, en un extraordinario sentido, un parteaguas de una política pública que, por disposición de la concesión de un amparo en forma reciente, ha permitido que colectivos de la población de la diversidad sean beneficiados y*

## **Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024**

*protegidos a través de la justicia federal. A partir del próximo ejercicio presupuestal del gobierno del estado, que después bajará a los municipios, es decir, ustedes ya se adelantaron, tendrán que destinar recurso público en forma diferenciada para las políticas de género y para las políticas de la diversidad. Esto se acaba de conceder en un amparo. Ustedes no tuvieron necesidad de tener una vinculación a través de una orden judicial para hacerlo. Lo hicieron de manera unilateral, no podríamos decir que espontánea, porque no podemos decir que espontánea, ya que la administración tiene una serie de estudios, pero fundamentalmente por tener una visión muy clara de lo que significa el servicio público y que debemos reconocer y atender en parámetros, incluso a veces de manera diferenciada, para poder poner condiciones de igualdad y cumplir lo que establece la Constitución, que es la prohibición de la discriminación. Y justo por estas políticas es que el organismo que represento determinó extenderles un reconocimiento como administración pública y también diferenciarlo y hacerlo destacado para quien en su momento dirigió esta administración, cosa que nos complace mucho, Senadora, presidenta, integrantes del consejo edilicio, y bueno, poder estar el día de hoy para llevar este acto, que estoy segura que nos veremos en otra ocasión con otro tema, también en un reconocimiento de buenas prácticas en cuanto concluya un diagnóstico que la propia comisión hizo en relación a cómo están implementando el sistema de justicia cívica en los 125 municipios. No me adelanto, porque hoy lo que nos tiene aquí es el reconocimiento de las políticas efectivas que permiten hacer de este un poder público puesto a disposición de la ciudadanía y de los grupos más vulnerables”.*

El Secretario del Ayuntamiento en uso de la voz da cuenta a la asamblea del registro de asistencia de la Novena Regidora, María Guadalupe Salazar Hernández, vía remota y hace de conocimiento por instrucciones de la presidenta municipal que al concluir la sesión de cabildo se lleve a cabo la develación de la fotografía oficial de la Expresidenta Municipal Mariela Gutiérrez Escalante.

-----  
La Maestra Petra Rocío Miguel Hernández, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 10 horas con 43 minutos del día 10 de agosto del año 2024.

-----  
Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO  
PERIODO 2022-2024**

**C. PETRA ROCÍO MIGUEL HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. OSCAR RUÍZ DÍAZ**  
PRIMERO SÍNDICO MUNICIPAL

**C. CLAUDIA MANZO ISLAS**  
SEGUNDA SÍNDICO MUNICIPAL

**C. LILIA RIVERA GUTIÉRREZ**  
PRIMERA REGIDORA

**C. ADRIÁN PÉREZ GUERRERO**  
SEGUNDO REGIDOR

**C. ROSA YOLANDA WONG ROMERO**  
TERCERA REGIDORA

**C. GILBERTO GÓMEZ JIMÉNEZ**  
CUARTO REGIDOR

**C. YERIKUENDI SÁNCHEZ MONTESILLO**  
QUINTA REGIDORA

**C. VÍCTOR MANUEL ENCISO PADRÓN**  
SEXTO REGIDOR

**C. MARÍA DE LA LUZ GUTIÉRREZ ISLAS**  
SÉPTIMA REGIDORA

**C. ERICK OLIVARES FRANCO**  
OCTAVO REGIDOR

**C. MARÍA GUADALUPE SALAZAR HERNÁNDEZ**  
NOVENA REGIDORA

**C. LORENZO GUTIERREZ UGALDE**  
DÉCIMO REGIDOR

**C. BELEN LOZANO SOTO**  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

**C. MARTÍN VILLANUEVA HERNÁNDEZ**  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

**RÚBRICA**

**LIC. CARLOS GALINDO BERTAUD**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC**

**Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024**

---